



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10. 339

**RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de Octubre del 2009 se declaró inactiva, entre otras, a la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PAIHUARA C.A.", con domicilio en la ciudad de Gualaceo, Provincia del Azuay, por estar incurso en la causal prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE el representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PAIHUARA C.A. en comunicación del 23 de Abril del 2010, solicita se levante la declaratoria de inactividad, una vez que se ha dado cumplimiento con las obligaciones previstas en el Art. 20 de la Ley de Compañías;

QUE la Unidad de Registro de Sociedades mediante Memorando No. SC.SG.RS.C.10.0123 del 28 de Abril del 2010, informa que la referida compañía ha presentado sus estados financieros, por lo que ha saneado la causal de inactividad;

QUE la Unidad Juridica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.10.383 del 29 de Abril del 2010, ha emitido informe favorable para que se excluya de la Resolución No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de Octubre del 2009 a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PAIHUARA C.A.; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante resoluciones ADM 08240 de 14 de Julio del 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución No. SC.DIC.C.09.568 del 1 de Octubre del 2009, a la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PAIHUARA C.A.", por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la mencionada compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a,

30 ABR 2010

②

Leon. Rene Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.